



Gobierno de  
**Chilpancingo**  
de los Bravo  
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo  
**Renace**

# Programa Anual de Evaluación 2025.

**Lic. Juan Manuel Olea Salmerón.**  
Titular del Órgano de Control  
Interno Municipal

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO NORMATIVO:.....	4
3. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.1.1. OBJETIVOS PARTICULARES.....	5
3.2. GLOSARIO:.....	6
3.3.- ÁMBITO DE COORDINACIÓN:.....	8
4. DIAGNOSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	8
5. MONITOREO.....	8
6. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	9
6.1. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2025.....	9
6.2. OBJETIVOS DE LAS EVALUACIONES.....	10
6.2.1. OBJETIVO GENERAL.....	10
6.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS EVALUACIONES.....	10
6.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	10
6.4. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN:.....	11
6.5. MÉTODO DE ANÁLISIS.....	11
6.6 VALORACIÓN CUANTITATIVA GLOBAL.....	12
6.7 VALORACIÓN CUALITATIVA DEL PP.....	13
6.8 ANÁLISIS FODA.....	14
6.9 CONCLUSIONES GENERALES.....	14
7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	15
8. FONDOS FEDERALES SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2025. EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO, DIAGNÓSTICO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS, RAMO 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).....	18
8.1 OBJETIVO GENERAL:.....	18
8.2 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:.....	18
8.3 ETAPAS DE LA METODOLOGÍA:.....	18
8.3.1 LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:.....	18
8.3.2 ETAPA: INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:.....	18
9. EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO, DIAGNÓSTICO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS; RAMO 33; FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). ....	22
9.1 OBJETIVO GENERAL:.....	22
9.2 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:.....	22
9.3 ETAPAS DE LA METODOLOGÍA:.....	22
9.3.1 LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:.....	22
9.3.2 INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:.....	23
9.3.3 SE INTEGRA LA INFORMACIÓN OBTENIDA, CONSIDERANDO EL VALOR DE CADA PREGUNTA Y POR CONSIGUIENTE EL VALOR DE CADA APARTADO, OBTENIÉNDOSE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE ....	24
9.3.4 ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:.....	25
10. PROCEDIMIENTO GENERAL.....	26

<b>11. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS .....</b>	<b>26</b>
<b>12. REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>27</b>
<b>13. CONSIDERACIONES FINALES: .....</b>	<b>28</b>
<b>14. ANEXOS: .....</b>	<b>28</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



## 1. INTRODUCCIÓN

En el Marco del *Plan Municipal de Desarrollo* (PMD) de Chilpancingo de los Bravo, Administración 2024 – 2027, que en su *Estrategia Transversal “Transparencia, Rendición de Cuentas y Evaluación del Desempeño”* nos dice; “La prioridad de nuestro Gobierno es consolidar una cultura de transparencia, fortaleciendo las acciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas, mediante una nueva cultura organizacional, implementando programas de modernización para dar una mejor atención ciudadana eficaz y eficiente de un Gobierno que responda y atienda oportunamente las necesidades” (PMD, 2024-2027)., a través de los 31 programas presupuestarios que integran el Plan Municipal de Desarrollo, facilitando su monitoreo y evaluación; lo cual permitirá fortalecer el proceso de toma de decisiones en la asignación y distribución del presupuesto, con base en los resultados obtenidos, fortaleciendo los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, se desarrolla el presente Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2025, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño instituido por el Gobierno Municipal.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta del presupuesto basado en resultados (PbR), mediante el cual se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas y acciones municipales con el Plan Municipal de Desarrollo; el (PbR) tiene como fin, mantener el control del gasto y la creación del valor público; lo anterior se realiza mediante una serie de pasos sistemáticos, que son la planeación, programación, elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación.

Mediante la adopción del sistema de planeación, las entidades públicas definen su posicionamiento ante los desafíos del contexto, clarifican los objetivos y delinear las acciones institucionales que emprenden, adicionalmente, dicha planeación brinda elementos para orientar y fundamentar las decisiones institucionales; antes, durante y después de la ejecución de los programas presupuestarios (Pp) y proyectos de trabajo.

Por tal razón, los Programas Presupuestarios (Pp) son generadores potenciales de valor público, es decir, regulan las acciones para garantizar los derechos de los ciudadanos, satisfacer sus demandas y brindarles servicios de calidad.

Bajo este contexto, la Metodología de Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios (Pp) cobra mayor importancia, debido a que, a través de dicha metodología, se obtiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), instrumento que estructura el contenido de cada Programa Presupuestario (Pp).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), permite establecer para cada Programa Presupuestario (Pp) sus objetivos, indicadores, los medios de verificación y supuestos de donde se desprenden las metas vinculadas; lo que permitirá llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), con la finalidad de realizar modificaciones oportunas que puedan ser incorporadas a un nuevo ciclo de planeación, con un enfoque de mejora continua.

Para ello, el Programa Anual de Evaluación (PAE) representa una respuesta a la necesidad de planear y ejecutar el proceso de evaluación, asegurando que los Programas presupuestarios (Pp) a evaluar se seleccionen de manera objetiva y estratégica.

## 2. MARCO NORMATIVO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 91 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61, fracción II, inciso C, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21, fracciones IV, IX, XXIV, XXVI y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; 102, 103, 104, 105, 106 y 107 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 20, 21, 23, 45, 48, 49, 50 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 4, 63 de la Ley 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Guerrero; 16, 18, 58, 78, 79, 80 y 112 de la Ley 468 de fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 1, 3, 6, 65, 71, 130, 139, 140, 141, 145 BIS, 147 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Plan Municipal del Estado de Guerrero; Reglamento Interno del Municipio del Estado de Guerrero; además de la operatividad de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.

## 3. CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2025, es una herramienta que dará un orden sistemático a las Evaluaciones del Desempeño de los Programas Presupuestarios y Fondos, contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

El Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, para que los

recursos económicos que se ejerzan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados.

Esta metodología permite a través de indicadores precisos, dar seguimiento a los resultados obtenidos de manera parcial, lo que permite analizar de manera estadística el cumplimiento de estos y reorientar las acciones proyectadas, optimizando los recursos públicos con los que cuenta el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Las evaluaciones medirán constantemente la evolución del objetivo propuesto; el resultado que se busca alcanzar, analizando qué cambios presupuestales se deben realizar para mejorar las próximas programaciones, por lo que es fundamental tener en cuenta los siguientes puntos:

### 3.1. Objetivo General

Establecer los tipos de evaluaciones a los que serán, sujetos los programas presupuestarios y aquellos que incurren en recursos federales del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios dentro del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como el calendario de ejecución de las evaluaciones, a fin de evaluar la ejecución de los recursos y los resultados obtenidos del proceso presupuestario, cumpliendo con lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

#### 3.1.1. Objetivos Particulares

- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán al ejercicio fiscal 2025;
- b) Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su reglamento;
- c) Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elementos relevantes del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- d) Emitir los resultados de las evaluaciones al Concejo Consultivo y a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma de ejecución;
- e) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información en lo que corresponde a la publicación del presente documento y del resultado de las evaluaciones.
- f) Establecer mecanismos de seguimiento de resultados.

### 3.2. Glosario:

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

**ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública;

**Cambios sustanciales:** a las modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: I) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su Población Objetivo o en sus objetivos; II) un ajuste en la definición y/o caracterización de la Población Objetivo del programa presupuestario; III) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario;

**Consejo Consultivo:** al consejo quien habrá de conocer y aprobar los planes y programas de trabajo de la (UMED);

**Diagnóstico:** al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Enlace:** persona designada por el titular de la Dependencia o Entidad Municipal, con un nivel jerárquico que esté facultado para la toma de decisiones, con conocimientos y experiencia en temas de (PbR) - (SED) y una visión general de las funciones que realiza cada una de las unidades administrativas de su dependencia o entidad, fungiendo como vínculo con la (UMED);

**Enfoques transversales:** a las temáticas vinculadas, principalmente, con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que no corresponden a objetivos específicos de un sector u organización, sino que se busca sean asumidos o implementados de forma horizontal en la Administración Pública Federal;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

**Evaluación Complementaria:** a la que refiere el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Federal;

**ED 2:** Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED) además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica;

**Hallazgos:** Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar;

**Indicadores:** Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios;

**ISD:** Programa al Instrumento de Seguimiento al Desempeño;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social;

**PI:** Posición Institucional;

**UR:** Unidad responsable;

**FARE:** Formato de aspectos relevantes de la evaluación;

**Lineamientos:** a los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007;

**Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos;

**Mecanismo ASM:** al mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente;

**MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados;

**Modelo de TdR:** al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el Concejo, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación;

**Monitoreo:** al proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas con la finalidad de revisar

periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación. Al que refiere el artículo 110 de la LFPRH;

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados.

**Programa presupuestario (Pp):** a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**UMED:** Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño

### 3.3.- **Ámbito de Coordinación:**

Corresponderá a la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED) la coordinación de las evaluaciones que se realicen a los Pp., incluyendo a los siguientes Fondos de Aportaciones Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

## 4. **DIAGNOSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Todos los Programas Presupuestarios que se encuentran establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo deben contar con sus diagnósticos, deberán retomar lo establecido en el documento Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, emitido por el CONEVAL.

Para el caso de los Programas Presupuestarios con cambios sustanciales y modificación fiscal 2025, el diagnóstico deberá ser enviado para revisión técnica al Consejo consultivo de la Unidad Municipal de Evaluación, en el ámbito de su competencia.

## 5. **MONITOREO**

La UMED y el Consejo realizarán y coordinarán acciones de monitoreo y seguimiento, en el marco de su competencia, con base instrumentos de seguimiento, con el propósito de medir los objetivos y resultados de los Programas Presupuestarios y las políticas públicas, los cuales serán fundamento para la evaluación de estos.

**Estudios sobre el monitoreo de políticas y programas federales:**

La UMED, en el marco de su competencia, llevará a cabo el monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales, así como estudios y análisis que sirvan como herramienta para la toma de decisiones que contribuya a la mejora del diseño y los objetivos de estos.

**6. PROCESO DE EVALUACIÓN**

**El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones.**

Las evaluaciones a los Programas Presupuestarios se les darán continuidad en los años subsecuentes de acuerdo con su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

**6.1. Programas Sujetos a Evaluación en 2025**

Con el fin de garantizar las evaluaciones orientadas a resultados la Unidad de Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED) en coordinación con la Contraloría Interna Municipal, y el Consejo Consultivo determinaron de manera objetiva y estratégica que, para la ejecución del PAE 2025 será una **Evaluación en Materia de Diseño** y debido a la falta de personal, los programas presupuestarios (Pp) y los fondos sujetos a evaluar están estructurados de la siguiente manera:

<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025</b>		
<b>SUJETO EVALUADO</b>	<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>TIPO DE EVALUACION</b>
Secretaría General	1. Fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza.	Interna Evaluación en Materia de Diseño.
Secretaría de Desarrollo Rural	9. Fomento y fortalecimiento a la productividad rural sustentable.	Interna Evaluación en Materia de Diseño.
Secretaría de Finanzas y Administración	25. Modernización administrativa y gobierno digital	Interna Evaluación en Materia de Diseño.
<b>EVALUACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES.</b>		
Secretaría de Obras Publica Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Planeación y Presupuesto	Evaluación del Gasto Federalizado, Diagnóstico del destino de los recursos; Ramo 33; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	Especifica Interna
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	Evaluación del Gasto Federalizado, Diagnóstico del destino de los recursos; Ramo 33; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Especifica Interna

**La Evaluación en materia de Diseño:** analiza la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.



## 6.2. Objetivos de las Evaluaciones.

### 6.2.1. Objetivo General.

Evaluar el diseño de los **Programas Presupuestarios (Pp)**, **1. Fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza**, **9. Fomento y fortalecimiento a la productividad rural sustentable**, **25. Modernización administrativa y gobierno digital**, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

### 6.2.2. Objetivos específicos de las evaluaciones

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp;
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender;
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable;
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos;
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp;
- Analizar la consistencia del instrumento de seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp;

### 6.3. Metodología de la Evaluación.

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), estableció una metodología de trabajo de acuerdo con el calendario establecido en el PAE 2025, y bajo los términos de referencia (TDR) y demás elementos que establezca la UMED.

#### 6.4. Estructura de la Evaluación:

La evaluación en materia de Diseño se articula a través de 11 apartados y 29 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada una de las secciones y preguntas que las integran se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Características generales del Pp.	1 (NA)	1
2	Problema o necesidad pública.	2 - 5	4
3	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5
4	Diseño operativo	11 - 20	10
5	Consistencia programática y normativa	21 (NA)	2
		22	
6	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	2
		24(NA)	
7	Complementariedades, similitudes y duplicidades	25 (NA)	1
8	Instrumento de seguimiento del desempeño	26 - 29	4
9	Valoración final del diseño del Pp.	NA	NA
10	Análisis FODA	NA	NA
11	Conclusiones	NA	NA
<b>Total</b>		<b>29</b>	

#### 6.5. Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información y fuentes proporcionadas por la(s) dependencia(s) responsable(s) del Pp, particularmente de su(s) unidad(es) responsable(s), así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos de la instancia evaluadora.



**Tabla 2. Método de análisis**

Preguntas	Método de análisis
1 a 29	Análisis de gabinete
1, 21, 24 y 25	Análisis cualitativo

**Tipos de Pregunta**

La evaluación se integra por cuatro tipos de pregunta:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

**6.6 Valoración cuantitativa global**

Se realiza la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados a las 25 preguntas con valoración cuantitativa por niveles que integran la evaluación.

La valoración cuantitativa por sección se obtendrá al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como "No aplica". El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A). En todos los casos, la valoración máxima por sección de la evaluación será igual a 4 (cuatro), como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Valoración máxima por sección:**

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa.	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
1	Problema o necesidad pública.	2 - 5	4	16	4
2	Diseño de la propuesta de atención.	6 - 10	5	20	4
3	Diseño Operativo.	11 - 20	10	40	4
4	Consistencia programática y normativa.	22	1	4	4
5	Contribución a objetivos de la planeación nacional.	23	1	4	4
6	Instrumento de Seguimiento del Desempeño.	26 - 29	4	16	4
<b>Total</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>



*Handwritten signature and initials in blue ink.*

La valoración cuantitativa global deberá considerar el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 100 puntos máximos posibles, así como las 25 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como "No aplica". La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro).

**6.7 Valoración cualitativa del Pp.**

Se realizará una valoración general del Pp partiendo de una visión global de los principales resultados de la evaluación.

La respuesta se presentará en formato abierto y deberá resumir el aprendizaje, hallazgos y conclusiones que la instancia evaluadora haya desarrollado durante el proceso de elaboración de la evaluación. Esta deberá plantearse en máximo dos cuartillas, considerando para la valoración general del Pp, los criterios que se describen en la siguiente tabla:

**Tabla 5. Valoración cualitativa del Pp.**

Criterio	Definición	Temáticas asociadas
<b>Transparencia</b>	Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.	Criterios de elegibilidad. Mecanismos de solicitud y entrega. Padrón. Transparencia y Rendición de Cuentas.
<b>Honradez</b>	Se identifican mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento del Pp.	Criterios de elegibilidad. Mecanismos de solicitud y entrega.
<b>Pertinencia</b>	Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.	Bienes y/o servicios. Poblaciones. Cobertura. Criterios de elegibilidad.
<b>Coherencia Interna</b>	Es el grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp.	Identificación del problema. Análisis del problema. Objetivos. Modalidad. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.
<b>Coherencia externa</b>	Grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orienten la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.	Consistencia programática y normativa. Contribución a objetivos de la planeación nacional. Vinculación con los ODS. Experiencias de atención. Complementariedades, similitudes y duplicidades.
<b>Sostenibilidad</b>	Es la capacidad del programa de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.	Análisis de alternativas. Experiencias de atención. Complementariedades, similitudes y duplicaciones. Análisis de las poblaciones, estrategias de cobertura y mecanismo de entrega.

*Handwritten blue scribble or signature.*

*Handwritten blue signature.*



### 6.8 Análisis FODA

La instancia evaluadora deberá registrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis.

### 6.9 Conclusiones generales

Las conclusiones generales de la evaluación se presentarán de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación, sin embargo, debe procurarse no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los Criterios y Metodologías de acuerdo con los TdR.



**7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

**Cronograma de ejecución del programa presupuestario número 1. Fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza.**

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2025.
2	Integración d los criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	En materia de Diseño.	1. Fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza.	19 de Mayo 2025.
5	Elaboración del informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de Junio 2025.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				14 de Julio 2025.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				04 de agosto 2025.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				11 de agosto 2025.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				01 de septiembre 2025.



**Cronograma de ejecución del programa presupuestario número 9. Fomento y fortalecimiento a la productividad rural sustentable.**

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2025.
2	Integración d los criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	En materia de Diseño.	9. Fomento y fortalecimiento a la productividad rural sustentable	19 de mayo 2025.
5	Elaboración del informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de Junio 2025.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				14 de Julio 2025.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				04 de agosto 2025.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				11 de agosto 2025.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				01 de septiembre 2025.



**Cronograma de ejecución del programa presupuestario número 25. Modernización administrativa y gobierno digital.**

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2025.
2	Integración d los criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	En materia de Diseño.	25. Modernización administrativa y gobierno digital.	19 de Mayo 2025.
5	Elaboración del informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de Junio 2025.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				14 de Julio 2025.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				04 de agosto 2025.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				11 de agosto 2025.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				01 de septiembre 2025.



**8. Fondos federales sujetos a evaluación en 2025. Evaluación del gasto federalizado, diagnóstico del destino de los recursos, Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)**

**8.1 Objetivo general:**

Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas programadas y acciones emprendidas, verificando si el recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, identificando las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo.

**8.2 Alcance de la evaluación:**

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FAISMUN) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.

**8.3 Etapas de la Metodología:**

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño estableció una metodología de trabajo que servirá para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, la actividad se refiere al trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

**8.3.1 Levantamiento de la información:**

A través de un oficio se les dará aviso de la aplicación de la Evaluación del (FAISMUN) a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, donde indicara la fecha y la forma en que se realizará el procedimiento del mismo, que constara de un cuestionario con 31 preguntas en 6 apartados, en el que dispondrán de 3 días hábiles para su contestación y entrega.

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

**8.3.2 Etapa: Integración de la información:**

Se analiza la información obtenida, tomando en cuenta los siguientes Aspectos;

- **Análisis de la contribución del fondo del FAISMUN a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción:**

Este apartado tiene el propósito de identificar si el recurso del FAISMUN Ramo 33, están alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Desarrollo de las entidades federativas y el Plan Municipal de Desarrollo, ya su vez con el Plan Nacional de Desarrollo; si contaban con un proceso de planeación, si habían sido considerados dentro de un programa sectorial, y si formaban parte del Programa Operativo Anual.

- **Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAISMUN:**

Con este apartado se analiza si se aplica la MML para definir su MIR, a efecto de hacer una evaluación seria, objetiva, realista y responsable de los recursos del Ramo 33, o en su caso, identificar los indicadores con los que actualmente son evaluados y con base en ello, elaborar una propuesta de indicadores por fondo.

- **Población potencial y objetivo:**

Este apartado da a conocer si los ejecutores de gasto del municipio tenían identificada y cuantificada a la población potencial y objetivo, en el destino de los recursos del Ramo 33; si los servicios proporcionados a la población son de calidad y si contribuyen a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

- **Análisis del FAISMUN con respecto a su normatividad aplicable:**

Es uno de los apartados en que más inquietudes mostraron las entidades federativas, sobre todo con respecto a los temas de la normatividad vigente en la materia, así como por la aplicación de los criterios de distribución, variables y fórmulas contenidas en LCF para asignar recursos a las entidades federativas y municipios.

- **Administración y Gestión del FAISMUN:**

Verificar si los temas están vinculados con el ejercicio, control, seguimiento y evaluación, donde destacó la manera en que las entidades federativas y municipios llevan a cabo cada una de estas etapas del ciclo presupuestario para cada uno de los fondos del Ramo 33 y dan cumplimiento a los objetivos y metas físicas y financieras programadas.

- **Resultado:**

Identifica los temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos, así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos de los fondos del Ramo 33.



**Formato FAISMUN**

No.	Apartados	Preguntas	%	Valor %	Propósito
1	Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción Nacional, Estatal y Municipal	A1	3%	24%	Identificar si los recursos del (FAISM), están alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Desarrollo de las entidades federativas y los municipios, y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo; si contaban con un proceso de planeación y si formaban parte del Programa Operativo Anual del Municipio de Chilpancingo de los Bravo
		A2	3%		
		A3	3%		
		A4	3%		
		A5	3%		
		A6	3%		
		A7	3%		
		A8	3%		
2	Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del (FAISM)	B9	5%	19%	Conocer si el municipio aplica la (MML) para definir su (MIR) a efecto de hacer una evaluación seria, objetiva, realista y responsable de los recursos o en su caso, identificar los indicadores con los que actualmente son evaluados y con base en ello, elaborar una propuesta de indicadores por fondo
		B10	5%		
		B11	5%		
		B12	4%		
3	Población Potencial y Objetivo	C.13	3%	6%	Conocer si los ejecutores de gasto del municipio tienen identificada y cuantificada a la población potencial y objetivo, en el destino de los recursos; si los servicios proporcionados a la población son de calidad y si contribuyen a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.
		C.14	3%		
4	Análisis del fondo (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable.	D15	3%	9%	Identificar los temas de la normatividad vigente en la materia, así como por la aplicación de los criterios de distribución, contenidas en (LCF).
		D16	3%		
		D17	3%		
5	Administración y Gestión del (FAISM)	E.18	3%	18%	Verificar si los temas vinculados con el ejercicio, control, seguimiento y evaluación, estuvieron presentes en este apartado y si dan cumplimiento a los objetivos y metas físicas y financieras programadas
		E.19	3%		
		E.20	3%		
		E.21	3%		
		E.22	3%		
		E.23	3%		
6	Resultados	F.24	3%	24%	Identificar temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos del fondo del (FAISM)
		F.25	3%		
		F.26	3%		
		F.27	3%		
		F.28	3%		
		F.29	3%		
		F.30	3%		
		F.31	3%		
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

Parámetros de semaforización.		
Estados		Rangos
	Satisfactorio	Rango de 100% a 80%
	Preventivo	Rango de 79% a 60%
	Insatisfactorio	Rango de 59% a 0%



**Cronograma de la evaluación del gasto federalizado, (FAISMUN).**

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2025.
2	Integración d los criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	Del gasto federalizado, diagnóstico del destino de los recursos, ramo 33, Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISMUN)		15 de Noviembre del 2025.
5	Elaboración del informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				24 de Noviembre del 2025.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				01 de Diciembre 2025.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				8 de Diciembre 2025.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				10 de Diciembre 2025.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				15 de Diciembre 2025.



- En los criterios metodológicos se describen el formato de aplicación para la evaluación del FAISMUN, y su respectiva metodología.

**9. Evaluación del Gasto Federalizado, Diagnóstico del destino de los recursos; Ramo 33; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).**

**9.1 Objetivo General:**

Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FORTAMUN).

**9.2 Alcance de la Evaluación:**

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FORTAMUN) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.

**9.3 Etapas de la Metodología:**

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño estableció una metodología de trabajo que servirá para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, la actividad se refiere al trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguiente:

**9.3.1 Levantamiento de la Información:**

A través de un oficio se les dará aviso de la aplicación de la Evaluación del (FORTAMUN) a los servidores públicos que participan en el procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, donde indicara la fecha y la forma en que se realizará el procedimiento del mismo, constara de un cuestionario con 11 preguntas y 4 apartados aplicando la normatividad vigente en la materia y generar la información estadística correspondiente, en el que dispondrán de 3 días hábiles para su entrega.



### 9.3.2 Integración de la Información:

Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación final correspondiente.

Se analiza la información obtenida, tomando en cuenta los siguientes Aspectos;

- **Contribución y Destino:**
  - ✓ Analizar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios en el Municipio.
- **Gestión:**
  - ✓ Analizar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Municipio, así como los actores involucrados, y la coordinación entre estos.
  - ✓ Examinar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en Municipio.
- **Generación de Información y Rendición Cuentas:**
  - ✓ Examinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de la rendición de cuentas.
- **Orientación y Medición de Resultados:**
  - ✓ Examinar la orientación a resultados, así como el desempeño del fondo en el Municipio.

9.3.3 Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación correspondiente.

No.	Concepto	Preguntas	Valor %	Propósito	
1	Contribución y destino	A.1	9%	36%	Identificar que el fondo cuente con procesos documentados para la distribución de las aportaciones de acuerdo a la normatividad aplicable en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que las ministraciones se encuentran debidamente establecidas y calendarizadas.
		A.2	9%		
		A.3	9%		
		A.4	9%		
2	Gestión del fondo	B.5	9%	27%	Identificar los procedimientos que permiten verificar la correcta operación y ejercicio de los recursos, los objetivos principales son detectar aquellos procesos que se consideren como cuellos de botella con el fin de evaluar posibles soluciones o bien, buenas prácticas para optimizar el manejo de recursos del fondo.
		B.6	9%		
		B.7	9%		
3	Generación de información y rendición de cuentas.	C.8	9%	18%	Evaluar aquellos aspectos que conciernen a la transparencia en el ejercicio del recurso, indicadores de gestión que permitan valorar el desempeño, así como a mecanismos documentados de medición de los mismos por parte del Municipio.
		C.9	9%		
4	Orientación y medición de resultados.	D.10	9%	19%	Identificar los indicadores de desempeño del fondo a nivel fin, propósito, componente y actividad, destacando el cumplimiento de la (MIR).
		D.11	10%		
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

Parámetros de semaforización	
Estados	Rangos
 Satisfactorio	Rango de 100% a 80%
 Preventivo	Rango de 79% a 60%
 Insatisfactorio	Rango de 59% a 0%



**9.3.4 Análisis y presentación de la Información:**

Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá del cuadro conceptual, para emitir los hallazgos, recomendaciones y elaboración de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); Contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Consejo Consultivo de la (UMED).

No	Actividad	Responsable	Ejercicio por evaluar	Evaluación	Programa Presupuestario	Fecha de entrega
1	Elaboración del PAE 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025			30 de abril 2025.
2	Integración de los criterios y Metodología de acuerdo con los TDR 2025.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
3	Publicación del PAE.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				30 de abril 2025.
4	Inicio del proceso de evaluación	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	2025	Evaluación del gasto federalizado, diagnóstico del destino de los recursos, ramo 33, para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)		15 de Noviembre del 2025.
5	Elaboración del informe preliminar (Resumen Ejecutivo).	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				24 de Noviembre del 2025.
6	Difusión de los resultados de la evaluación.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				01 de Diciembre 2025.
7	Elaboración del documento Posición Institucional.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				8 de Diciembre 2025.
8	Determinación de los ASM.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.				10 de Diciembre 2025.
9	Seguimiento y cumplimiento de los ASM con las áreas responsables de cada Pp.	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Áreas responsables de los Programas Presupuestarios.				15 de Diciembre 2025.



## 10. PROCEDIMIENTO GENERAL.

**Difusión del programa anual de evaluación (PAE)**, la supervisión del Programa Anual de Evaluación (PAE) estará a cargo del Concejo Consultivo y Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED). Se realizará la difusión de los resultados en la Página Oficial del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo.

**Reuniones iniciales:** entre representantes de las instancias de coordinación y operativas con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para tratar las evaluaciones establecidas en el (PAE); mismas que habrán de realizarse por cada Fondo o programa presupuestario y comunicar las directrices generales del proceso de evaluación del año correspondiente haciendo énfasis en los plazos y métodos que deben respetarse.

La UMED en coordinación de la Contraloría Interna presentara el PAE al Consejo Consultivo, donde convocara a los integrantes para la validación y aprobación de este.

La UMED podrá convocar a reuniones con las diferentes áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; en relación con las evaluaciones que se realizaran en el transcurso del año.

**Emisión:** por parte de las instancias de coordinación de los "Criterios y Metodología de las Evaluaciones" y los modelos de Términos de Referencia (TdR), a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el PAE.

**Finalización de las evaluaciones:** por parte de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño estas evaluaciones quedan asentadas en los resúmenes ejecutivos, remitiendo las observaciones a cada uno de los encargados de los Programas Presupuestarios.

**Análisis de los resultados de las evaluaciones:** por parte de las dependencias y entidades responsables de los fondos evaluados, particularmente de las recomendaciones emitidas por los evaluadores internos, de modo que se identifique cuáles son susceptibles de formularse como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Las eventualidades:** o aspectos no previstos en este procedimiento general, serán atendidos y resueltos por el Consejo Consultivo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño en el ámbito de sus respectivas competencias.

## 11. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

### 1. Términos de referencia:

- ✓ La UMED informara a los responsables de cada programa presupuestario y fondos federales los criterios y metodologías de acuerdo con los TdR a emplear como base para realizar las evaluaciones descritas en el PAE 2025.

### 2. Reuniones de Coordinación:

- ✓ La UMED convocara mediante oficio a los responsables de cada programa o fondo federal a la reunión de inicio de trabajos de acuerdo con las evaluaciones del PAE 2025.
- ✓ La UMED podrá convocar a las unidades responsables de cada programa presupuestario o fondo federal a reuniones cuando considere necesario.

### 3. Informe preliminar de la Evaluación:

- ✓ Las Unidades responsables de cada programa presupuestario o fondo federal remitirán los cuestionarios complementando sus respuestas a la UMED, para su revisión y análisis.
- ✓ Durante el análisis de la evaluación la UMED podrá convocar a las unidades responsables por cualquier comentario u observación.

**4. Informe final de la Evaluación:**

- ✓ Una vez que las Unidades responsables reciban el informe final de la evaluación por parte de la UMED, deberán remitir por oficio y de acuerdo con la guía que se les enviara por parte de la UMED la Posición Institucional.
- ✓ La UMED publicará el Informe final de la evaluación, la Posición Institucional, que se reciban de manera oficial, en la Página Oficial del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo.

**5. Posición Institucional:**

- ✓ Con base en el informe final de la evaluación, la unidad responsable de los programas o fondos elaborará, la Posición Institucional sobre los principales resultados derivados de la evaluación, con base en la guía que define la UMED de acuerdo con el Coneval.

**6. Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:**

- ✓ Una vez concluidas y publicadas las evaluaciones, la UMED contactará a los encargados de los programas presupuestarios y fondos federales para iniciar el proceso participativo de identificación y formulación de los ASM a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las evaluaciones.

**12. REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

El producto final de la evaluación es el Resumen Ejecutivo o Resumen Final de Evaluación, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

En el Resumen Ejecutivo o Resumen Final de Evaluación se presentan los resultados obtenidos por las evaluaciones a los Programas Presupuestarios y Fondos Federales, identificando a través del análisis áreas de oportunidad para la mejora de cada uno de los programas y proyectos, describiendo las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, con la finalidad de contribuir a optimizar el desempeño mediante los mecanismos de atención y seguimiento.



El principal objetivo que busca el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, con este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

### 13. CONSIDERACIONES FINALES:

#### Otras Evaluaciones

La UMED y el Consejo podrán determinar, en el ámbito de su respectiva competencia, la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas en este PAE.

La UMED en el ámbito de su competencia, notificarán mediante oficio al Consejo Consultivo y las dependencias las modificaciones que, en su caso, se realicen a este PAE, así como las evaluaciones adicionales que se establezcan en términos del numeral anterior.

#### Evaluaciones en PAE anteriores

Las evaluaciones en curso establecidas en el PAE para ejercicios fiscales anteriores deberán continuar hasta su conclusión, por lo que las dependencias y entidades responsables de dichas evaluaciones deberán dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

### 14. ANEXOS:

#### Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE)

<b>Nombre de la Evaluación:</b>	
<b>Objetivo de la Evaluación:</b>	
<b>Tipo de Evaluación:</b>	
<b>PAE:</b>	
<b>Año evaluado</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Unidad Responsables:</b>	
<b>Instancia Evaluadora:</b>	
<b>Descripción del programa:</b>	
<b>Principales hallazgos de la evaluación:</b>	
<b>Principales recomendaciones de la evaluación:</b>	

**Descripción del perfil del equipo evaluador:**

Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Titular del Órgano de Control Interno/ Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	5534897448
Lic. Sabino Jimon Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Noveio	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372
L.A.E. Elsa Fitz García	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.		7471007180

**TRANSITORIOS**

ÚNICO. Este PAE entrará en vigor el 30 de abril de 2025.



**ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL**



**APROBACIÓN DEL CONCEJO CONSULTIVO**



**PRESIDENTE**

**Dr. Gustavo Aracón Herrera.**

Presidente Municipal Constitucional.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**CONSEJEROS**



**Lic. Axel Campos Martínez.**

**Secretaría General  
del Ayuntamiento**

**Lic. Alejandro Astudillo Morales.**



**SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN**



**Lic. Juan Manuel Bica Salazar.**

Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

**ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL**

**M.A. Walberto Valente Pastor.**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y PRESUPUESTO**

Subsecretario de Planeación y Asignación  
Presupuestal.

**Ing. Juan Antonio Lucán Martínez**



Secretario de Obras Públicas.

**SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS**

